



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2022-00008-00.

Demandantes: JOEL ENRIQUE TOVAR CANTILLO, GLADIS CANTILLO
CARRILLO, YIRIBETH PAOLA TOVAR CANTILLO, ELIECER
ENRIQUE TOVAR HERRERA, ELIECER JUNIO TOVAR
CANTILLO, YASIR ANTONIO TOVAR CANTILLO, e IBETH
PATRICIA TOVAR CANTILLO.

Demandados: JAIRO PUENTES SUAREZ, VIACARGO S.A.S, BANCOLOMBIA
S.A., y SURAMERICANA DE SEGUROS.

Ciénaga, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto, por la Sala de Casación de Civil de la Corte Suprema de Justicia, mediante providencia de 30 de junio de 2022, en el cual se determinó que este despacho es el competente para conocer del presente asunto.

Una vez ejecutoriada esta decisión, ingrésese el proceso al Despacho para el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA
Jueza

¹ [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga;](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga)
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ddbdbc2551ac1167590b38324a450040f450ec05296cf8d526daec6deb42c7**

Documento generado en 19/07/2022 05:32:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>